

RESOLUCION N° 024 /ATER
Ref. Expte. N° 1210-65222-2026

PARANA, 13 de febrero de 2026.

VISTO:

La Resolución N° 564/25 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada dispone el cronograma de Vencimientos de los Impuestos Provinciales para el Período Fiscal 2026;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 11° del referido texto legal, los vencimientos para el Pago Único y Cuota 1° del Impuesto Inmobiliario Urbano (Plantas 1, 2 y 3), operarían los días 18 y 19 de febrero de 2026, de acuerdo al dígito verificador;

Que, como consecuencia de los inconvenientes técnicos detectados en el servidor de aplicaciones, se generaron procesos adicionales que provocaron un período de inactividad operativa, por lo que se considera pertinente extender los vencimientos antes mencionados, fijándolos para los días 25 y 26 de febrero de 2026;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos indicando que, en cuanto al encuadre legal, se enmarca plenamente en la normativa vigente, por lo que no existen objeciones legales que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o. 2022) y la Ley N° 10091;

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

RESOLUCION N° 024 /ATER
Ref. Expte. N° 1210-65222-2026

ARTICULO 1º.- Extiéndanse las fechas de vencimientos establecidas en el Artículo 11º de la Resolución N° 564/25 ATER, para el Pago Único y Cuota 1º del Impuesto Inmobiliario Urbano (Plantas 1, 2 y 3), correspondientes al Período Fiscal 2026, según el siguiente detalle:

■ **OPCIÓN PAGO ÚNICO y CUOTA 1º:**

	DIGITO VERIFICADOR/FECHA DE VENCIMIENTO	
	0 - 1 - 2 - 3 - 4	5 - 6 - 7 - 8 - 9
DIA	25/02/2026	26/02/2026

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Director Ejecutivo
Administradora Tributaria de Entre Ríos**